

**BASES PROMOCIÓN  
NESTLÉ ECUADOR S.A.**

**“PAGUE DOS LLEVE TRES EN PRODUCTOS SELECCIONADOS NESTLÉ® y PAGUE 3 LLEVE 4 EN  
LECHE LA LECHERA® ENTERA Y SEMIDRESCREMADA”**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su Director de Ventas, señor Laureano Córdova, ambos domiciliados en la Av. Simón Bolívar y Calle Nayón, Centro Corp. EKOPARK, Torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, viene en establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

**PRIMERO: PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción de sus productos de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

**SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción abarcando las siguientes categorías de productos:

2.1. La Promoción abarca las categorías de productos Nestlé:

Primera Quincena

SALSA DE TOMATE MAGGI® 200 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
CALDO DE GALLINA MAGGI® DOÑA CRIOLLITA 8 UND. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
CALDO DE GALLINA MAGGI® 8 UND. 80 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
SAZONADOR MAGGI® LA SAZÓN 200 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
CEREAL CHOCAPIC® 250 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
CEREAL TRIx® 230 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
GALLETAS SALADAS RICAS® DORE 315 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
GALLETAS DULCES ZOOLOGIA® VAINILLA FDA. 380 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
GALLETAS DULCES NESTLÉ® COCO PQTE. 206 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
WAFFER AMOR® VAINILLA 175 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
WAFFER AMOR® FRESA 175 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
WAFFER AMOR® CLASICO 175 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
WAFFER AMOR® CHOCOLATE 175 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)

Segunda Quincena

MAYONESA MAGGI® 200 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
Galletas Dulces NESTLÉ® FDA 380 G. VAINILLA. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
Galletas Saladas NESTLÉ® PB SAL 380G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
Galletas Saladas NESTLÉ® 135 G PQTE. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
Galletas Dulces NESTLÉ® PQTE. 135g. VAINILLA. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
LA VAQUITA® LEP Instantánea 56x200g EC (PAGUE 2 LLEVE 3)  
Leche de crecimiento NIDO® 1+ PBI0 1 LCr. Stand Pk. 36x210g N1EC (PAGUE 2 LLEVE 3)  
Mezcla de cacao en polvo RICACAO® CHOCOLATE DOY PACK 70X170G (PAGUE 2 LLEVE 3)  
Cereal infantil CERELAC® PROB. IRON+TRIGO 24X200G. (PAGUE 2 LLEVE 3)  
WAFFER AMOR® PEKES 175 G. (PAGUE 2 LLEVE 3)

2.2. Los productos de la promoción “Pague 3 lleve 4” son:

Primera y Segunda quincena

Leche LA LECHERA® 1 LT. SEMIDRESCREMADA TETRA PACK (PAGUE 3 LLEVE 4)  
Leche LA LECHERA® 1 LT. ENTERA TETRA PACK (PAGUE 3 LLEVE 4)

Se encuentran expresamente excluidas las siguientes categorías de productos: línea de Fórmulas Infantiles y cualquier otro producto que no se encuentre detallado en las listas anteriores.

**TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción se denominará " **PAGUE DOS LLEVE TRES EN PRODUCTOS SELECCIONADOS NESTLÉ y PAGUE 3 LLEVE 4 EN LECHE LA LECHERA® ENTERA Y SEMIDESCREMADA**", en adelante la "Promoción".

**CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para poder participar en la Promoción, el consumidor deberá realizar la compra de dos productos participantes Nestlé determinados en la cláusula segunda (2.1) de las presentes bases, con esto el tercer producto de la misma categoría es gratis.

El consumidor deberá realizar la compra de tres productos participantes LA LECHERA® determinados en la cláusula segunda (2.2) de las presentes bases, con esto el cuarto producto de la misma categoría es gratis.

De la totalidad de los productos señalados en la cláusula segunda, se dividirá la promoción en dos quincenas aplicables durante la vigencia de la presente.

La compra de los Productos Participantes la deberá realizar en los locales de la cadena TÍA detallados en el Anexo 1 de las presentes bases legales, en adelante Locales Participantes. Sólo aplica la promoción señalada en la compra en los Locales Participantes.

**QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales, que compren los Productos en Promoción en los supermercados TIA a nivel nacional, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

**SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y PERIODOS DE CANJE DE LOS PREMIOS**

La Promoción estará vigente entre el 28 de febrero de 2018 y el 25 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

**OCTAVO: CONSULTAS**

Para cualquier consulta de la promoción, los consumidores podrán llamar al "Servicio al Consumidor Nestlé" al teléfono número 1800-NESTLÉ (1800-637583).

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se protocolizarán en una Notaría de la ciudad de Quito y copias de ellas se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 26 de febrero de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'L. Andrey Córdova', with a stylized flourish at the end.

Laureno Córdova  
**Director de ventas**  
**NESTLÉ ECUADOR S.A.**

**ANEXO 1**  
**LOCALES TÍA PARTICIPANTES**

1. Centro
2. Mercado
3. Milagro
4. Malvinas
5. Cuenca
6. Machala
7. Portoviejo
8. Loja
9. Manta
10. Olmedo
11. Garzota
12. Ventanas
13. Duran
14. Samanes
15. Esclusas
16. Pasaje
17. Chone
18. La Libertad
19. El Empalme
20. Babahoyo
21. El Triunfo
22. Santa Rosa
23. La Troncal
24. Jipijapa
25. Santa Elena
26. Vinces
27. Playas
28. Carchi
29. Assad Bucaran
30. Daule
31. Guayacanes
32. El Arenal
33. 4 de Noviembre
34. Calceta
35. Balzar
36. Cristo del Consuelo
37. Alborada
38. Urdesingue
39. Esteros
40. Duran II
41. Martha de Roldós
42. Pascuales
43. Duran III
44. Naranjal
45. El Trebol
46. Bahia
47. Pedro Carbo
48. Floresta
49. El Guabo.
50. Samborondon
51. Portete y 29
52. Perimetral

53. Acacias
54. Manta II
55. Guasmo II
56. 23 y la Q
57. 38 y Portete
58. El Recreo (Duran)
59. Naranjito
60. Salitre
61. Sauces V
62. Sauces VI
63. Quito
64. Alameda
65. Ambato
66. Quevedo
67. Atahualpa
68. 10 de Agosto
69. Sto.Domingo
70. Parque Inglés
71. Esmeraldas
72. Riobamba
73. Recreo
74. Ibarra
75. EL Carmen
76. Quevedo 2
77. Ambato II
78. Cayambe
79. Quininde
80. Latacunga
81. Solanda
82. Otavalo
83. Cotocollao
84. Esmeraldas II
85. Buena Fe
86. San Camilo
87. Puyo
88. Concordia
89. Sangolqui
90. Machachi
91. Pedernales
92. Guaranda
93. Mitad del Mundo
94. Comité del Pueblo
95. Conocoto
96. Pomasqui
97. Toacazo
98. Vergeles
99. 25 y la Ch
100. Paraiso de la Flor
101. Ricaurte
102. Puerto Bolivar
103. Mucho Lote
104. Bastion Popular

105.	Tulipanes
106.	Cuenca III
107.	Portoviejo II
108.	Tosagua
109.	Trinitaria II
110.	Supertía Brisas
111.	Guasmo-Maternidad
112.	Duran Recreo II
113.	Casuarina
114.	Puerto López
115.	Azoguez
116.	Bellavista
117.	Machala 6 Esquinas
118.	Portete y la 8va.
119.	Libertad II
120.	Gualaceo
121.	Mucho Lote B
122.	Pichincha
123.	Manta III
124.	El Forum
125.	17 y Portete
126.	Alamos
127.	Manta Cuba
128.	Machala III
129.	Yaguachi
130.	Catamayo
131.	Milagro II
132.	Plaza del Valle (Loja III)
133.	MonteCristi
134.	Bucay
135.	Posorja
136.	25 y la LL
137.	Aurora
138.	La Ecuatoriana
139.	Maestro
140.	Tía Santa Rosa de Salinas
141.	Nobol
142.	La Joya
143.	San Vicente
144.	Yantzaza
145.	Santa Lucía
146.	Palestina
147.	Zamora
148.	Lomas Sargentillo

149.	Lomas de la Florida
150.	Montalvo
151.	Santa Ana
152.	MALECON
153.	Guajalo
154.	Tena
155.	Quito Sucre
156.	Atacames
157.	Calderón
158.	Atuntaqui
159.	Esmeraldas-Codesa
160.	Macas
161.	Pelileo
162.	Salcedo
163.	Cotacachi
164.	Cusubamba
165.	Super Laboral
166.	La Maná
167.	Guamaní
168.	La Ajaví
169.	El Coca
170.	Tumbaco
171.	Píllaro
172.	6 de Diciembre
173.	La Ecuatoriana
174.	Cumbayá
175.	Esmeraldas Colón
176.	Sto Domingo II
177.	Martha Bucaram
178.	La Luz
179.	River Mall
180.	Carapungo
181.	Coca II
182.	Valencia
183.	Archidona
184.	Chillogallo
185.	Lago Agrio
186.	San Isidro
187.	San Miguel de los Bancos
188.	Alausi
189.	Pujili
190.	TATA
191.	Plataforma
192.	MILAGRO III